

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2612662

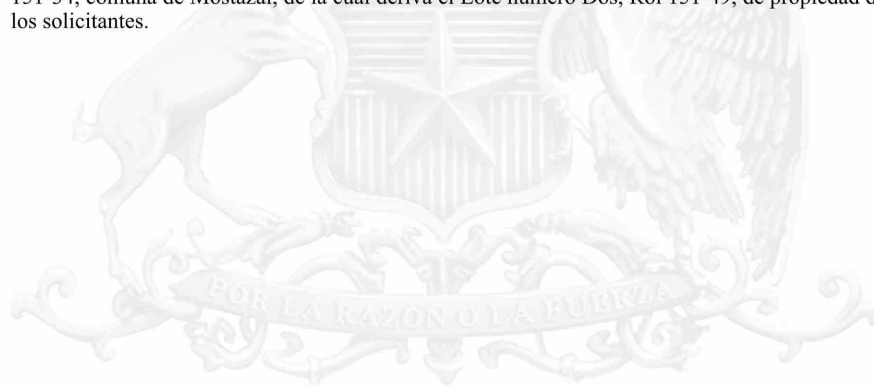
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE MACHALÍ

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

ROBERTO EDUARDO GONZÁLEZ MONETTA, cédula de identidad número 7.938.686-3 y Jorge Antonio Espina Monetta cédula de identidad número 8.997.027-K, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicito regularizar a mi nombre, un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, consistente en 0,102450 acciones del Canal Lucano, equivalentes a un caudal total de 1,280625 litros por segundo, que se captan gravitacionalmente desde el Río Cachapoal, en la comuna de Machalí, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, específicamente desde la bocATOMA del referido Canal Lucano ubicado en la ribera derecha del río Cachapoal, sector de la descarga de la Central Saualito, en las coordenadas UTM Norte: 6.210.417 metros y Este: 347.441 metros, Datum WGS 84, Huso 19. Las aguas se han utilizado de manera continua e ininterrumpida desde tiempo inmemorial, libre de clandestinidad o violencia, para el riego (uso agrícola), de la propiedad rol 151-34, comuna de Mostazal, de la cual deriva el Lote número Dos, Rol 151-49, de propiedad de los solicitantes.



CVE 2612662

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl